



Documentación acreditativa de ingresos obtenidos por padre/madre o tutores legal del ejercicio 2020 apartado b) 2º del punto cuarto de la Resolución 21/06/2022):

Declaración del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2020, en su caso, certificación de ingresos obtenidos por el padre, la madre o tutor/a legal o el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o la madre y que formen parte de la unidad familiar en dicho ejercicio emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) u organismo tributario competente.

En el caso de que este documento no pueda ser emitido por AEAT, podrán acreditar los ingresos mediante la aportación del certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de los certificados o las nóminas que se relacionen en la vida laboral del año 2020.

Deberá aportar certificación emitida por los órganos competentes en materia de seguridad social y/o clases pasivas donde consten los ingresos percibidos en el año 2020 relativas a prestaciones públicas que resultan exentas conforme a las letras f), g) y h) del artículo 7 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Si no se ha obtenido ningún ingreso en dicho ejercicio deberá aportar el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de una declaración responsable donde se indique esta situación.

Por último, si el solicitante no puede acreditar su situación mediante un certificado de vida laboral porque no haya residido en nuestro país antes del año inmediatamente anterior al de participación en el curso escolar 2021/2022 y el interesado alegue mediante declaración responsable no percibir rentas, deberá aportar asimismo un informe de los servicios sociales que acredite que han sido atendidos.

En el caso particular de que el sustentador no pueda acreditar su situación mediante certificaciones emitidas desde AEAT, o disponga solo de PASAPORTE la documentación que deben adjuntar a la solicitud para acreditar sus datos de renta será la siguiente:

Informe de Bienestar Social o Servicios Sociales, siempre y cuando estén siendo asistidos por ellos, que indique si percibe o no ayudas no periódicas como puedan ser las Ayudas de Emergencia Social (AES), Ingreso mínimo vital, así como la cantidad económica recibida o informe sobre la necesidad de esta ayuda en el caso de no tener ingresos.

Documentación de entrada reciente en el país: billetes de avión, pasaporte visado, tarjeta



de inmigrante, etc.

Documentación que acredite situaciones familiares: familia monoparental, fallecimiento del otro progenitor, separación legal, orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares:

Documentación a presentar según corresponda:

- Documentación de obligada presentación en caso de acogimiento familiar:

Certificación emitida por el organismo público competente de esta circunstancia o resolución en vigor de dicho acogimiento u otra documentación que pueda justificar esta ayuda.

- Documentación de obligada presentación en caso firma de la solicitud por un único tutor:

· Familia monoparental: copia del Libro de Familia con los datos del alumno y del progenitor.

· Fallecimiento: copia del documento oficial donde se acredite la inscripción del fallecimiento.

· Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares: copia de la Orden o sentencia.

· Orden o sentencia de divorcio y/o convenio regulador donde conste medidas paternofiliales y/o sentencia judicial, en el que se especifique el régimen de custodia divorcio.

Atención: Cuando se trata de custodia compartida debe incluir como miembro computable al tutor que la comparte, y por tanto no procede el marcado de ningún motivo para acreditar firma de un solo tutor/a.

Para modificar e incluir el segundo tutor/a en la solicitud presentada firmada por un solo tutor deberá imprimir la solicitud, completar de forma manuscrita los datos identificativos del segundo tutor/a en la parte de miembros computables, firmar ambos tutores al final de la solicitud, escanearla a fichero PDD y adjuntar el fichero como documento adjunto a la reclamación.

· Otras circunstancias: documentación oficial acreditativa de las mismas.

En este apartado puede aportar padrón colectivo del domicilio habitual donde conste la situación a fecha actualizada, de convivientes en el domicilio familiar.

En el caso de que no coincidan los miembros consignados en el empadronamiento con los declarados en la solicitud deberá aclarar mediante declaración responsable las diferencias.